

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.724/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 282 de fecha 26 de Junio de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. María Alfonsina GIORDANO para desarrollar tareas como auxiliar docente en el Jardín Maternal, a partir del 16 de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014, percibiendo por tal función una remuneración de PESOS OCHO MIL (\$ 8000,00) y se deja establecido que la nombrada deberá regularizar inmediatamente su situación con la Administración Federal de Ingresos Públicos previo a la percepción de honorarios;

QUE mediante Nota N° 284/14 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, informa que la Sra. GIORDANO comenzó a prestar servicios en el Jardín Maternal de la U.N.P.A.-U.A.R.G., a partir del 1° de Julio de 2014;

QUE por Nota N° 56/14 el Sr. Director de Economía y Finanzas dependiente de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., Cdor. Ernesto COLOE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 018/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar parcialmente la Disposición N° 282 de fecha 26 de Junio de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad y modificar parcialmente el mencionado instrumento legal donde dice "...a partir del 16 de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014..." deberá decir "...a partir del 1° de Julio y hasta el 19 de Diciembre de 2014...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

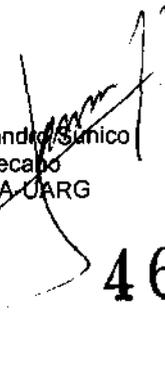
ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 282 de fecha 26 de Junio de 2014, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 282/14 donde dice "...a partir del 16 de Junio y hasta el 19 de Diciembre de 2014..." deberá decir "...a partir del 1° de Julio y hasta el 19 de Diciembre de 2014..."-.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

469